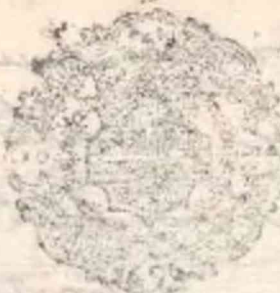




Para despachos de oficio tod msa.



SELO QUARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y NOVENTA
Y SEIS.

Proceda a diferir y q. por nacer en la
Carniceria dinero alguno por lo durante
a otro efecto, Por que motivo manda
con dos m. j. que se pida a que se avra
caido por que alguna para averpago a lo
que lo subiere Proceda de se despache el
branco a saber a N. M. Lorenzo Venad
N. desta Villa y su de la gerencia de la
Prague de su Pr. su de en su que, ciento 2
Viente N. que se estan a ser de, en lo de
Autora y se manar sus m. j.

Juan y Gregorio P. de
N. de ... J. p. ta

Juan de Monte
Serrano

M. M.

Sancho de ...

que se ...

Por ende se manda de lo que se a, una sup
m. j. acordar en el dia que para lo de
de los de ... a la copia de esta Villa de

